



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril diecinueve (19) dos mil veintitrés del 2023.

RAD: 44-001-31-10-001-2019-00357-00. Proceso de Filiación Extramatrimonial, instaurado por la señora MARIA LUISA SIERRA BELTRAN, contra el menor YEIFREN MARRUGO PARRA, presentado por su señora madre YULI PAOLA PARRA RUEDA y demás Herederos Indeterminados del causante JAMES MANUEL MARRUGO ORTEGA (q.e.p.d.).

Vista la constancia secretarial que antecede, esta agencia judicial dispone:

Designar a la doctora MARTHA CECILIA FUENTES OROZCO, como Curadora Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante JAMES MANUEL MARRUGO ORTEGA (q.e.p.d.), cuyo cargo es de forzosa aceptación, para lo cual deberá concurrir asumir el cargo de acuerdo con lo ordenado en el Numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese la presente decisión a la Auxiliar de la Justicia por medio del Correo Electrónico Institucional.

La designada una vez comunicada debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, previas compulsaciones de copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE,



MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito